



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 21 de abril de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA DE INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO (TESCo).

AVISOS JUDICIALES: 1603, 1604, 675-A1, 1448, 206-B1, 613-A1, 1467, 207-B1, 1623, 237-B1, 1700, 1712, 1610, 736-A1, 730-A1, 732-A1, 1704, 731-A1, 1705, 1628, 236-B1, 239-B1, 1618, 238-B1, 240-B1, 1602, 667-A1 y 737-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1720, 1697, 1707, 241-B1, 1625, 1615, 685-A1, 1598, 1596, 1597, 735-A1, 734-A1, 234-B1, 208-B1, 617-A1, 565-A1 y 564-A1.

SECCIÓN PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE



ACTA DE INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO (TESCo)

En las instalaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco (TESCo), sito en avenida 16 de septiembre número 54, colonia Cabecera Municipal, C.P. 55700, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día dieciocho de marzo del dos mil dieciséis, se reunieron con el propósito de constituir el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco: la **Mtra. Roxana Claudia Bernal Bolnik**, Directora General, **Mtro. Jorge Hernández Hernández**, Director de Administración y Finanzas, **Mtro. Ángel Díaz Pineda**, Director Académico, **Mtro. Rodrigo Cepéda Fernández**, Subdirector de Vinculación, **Lic. Enedino Leopoldo Téllez Gutiérrez**, Titular de la Unidad Jurídica, **Ing. Beatriz Contreras Navarro**, Jefa de la División de Ingeniería Química, **Lic. María del Rocío Durán Casillas**, Jefa del Departamento de Administración de Personal, **Lic. Carlos Valverde Macías** y la **C. Alicia Fernández Reyna** personal administrativo; acto seguido se sometió a consideración de los presentes, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Objetivo de la reunión.
4. Instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses.
5. Atribuciones del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses.
6. Acuerdos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En uso de la palabra la Mtra. Roxana Claudia Bernal Bolnik Directora General del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco y, en ejercicio de sus atribuciones como Presidenta de este Comité, una vez pasada lista de asistencia y aprobado el orden del día, procede a comunicar a los presentes el objeto para el cual fueron convocados a esta reunión, en apego a lo establecido por el ejecutivo estatal mediante Gaceta de Gobierno de fecha treinta de noviembre del dos mil quince, en que se expidieron el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de su Empleo, Cargo o Comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su Integridad a través de la creación este Comité de Ética y Prevención del Conflicto de Intereses, quedando desahogados los puntos uno y dos del orden del día.

Acuerdo TESC/CEPCI/001/001.

Dicho lo anterior en fundamento con el apartado sexto numeral 4 del referido ordenamiento y previa Convocatoria de fecha siete de marzo del presente año celebrada en las instalaciones de este tecnológico para elección de los miembros del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses del TESCo para el periodo 2016-2018, el comité quedo integrado de la siguiente manera:

- I. PRESIDENTE: Mtra. Roxana Claudia Bernal Bolnik, Directora General.
- II. SECRETARIO: Mtro. Jorge Isaac Hernández Hernández, Director de Administración y Finanzas.
- III. VOCAL: Mtro. Ángel Díaz Pineda, Director Académico.
- IV. VOCAL: Mtro. Rodrigo Cepéda Fernández, Subdirector de Vinculación.
- V. VOCAL: Lic. Enedino Leopoldo Téllez Gutiérrez, Titular de la Unidad Jurídica.
- VI. VOCAL: Ing. Beatriz Contreras Navarro, Jefa de la división de Ingeniería Química.
- VII. VOCAL: Lic. María del Rocío Durán Casillas, Jefa del Depto. De Administración de Personal.
- VIII. VOCAL: Lic. Carlos Valverde Macías, personal administrativo.
- IX. VOCAL: C. Alicia Fernández Reyna.

Instalado el Comité, la Presidenta Mtra. Roxana Claudia Bernal Bolnik, solicitó que se proceda a elaborar a la brevedad el Manual Para La Integración, Organización Y Funcionamiento Del Comité De Ética Y Prevención De Conflicto De Intereses y el Código de Conducta de los Servidores Públicos del Tecnológico De Estudios Superiores De Coacalco, quedando desahogados los puntos tres y cuatro del orden del día.

Acuerdo TESC/CEPCI/001/002.

Por último, a continuación se procede a establecer las funciones que en lo sucesivo deberá de cumplir el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses del TESCo:

- I. Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, su programa anual trabajo que contendrá cuando menos, los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo, así como enviar una copia del mismo a la Secretaría de la Contraloría, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación.

- II. Difundir, promover y vigilar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y las Reglas de Integridad que regulan la integración y actuar del Comité.
- III. Elaborar el Código de Conducta que rija dentro del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco.
- IV. Elaborar, revisar y actualizar por lo menos una vez cada dos años o mientras dure el periodo de los miembros con carácter de temporalmente electos, el Código de Conducta, así como vigilar su aplicación y cumplimiento.
- V. Determinar, conforme a los criterios que establezca la Secretaría de la Contraloría, los indicadores de cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos. Los resultados y su evaluación se difundirán por los medios por los cuales se solicite.
- VI. Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta.
- VII. Establecer y difundir el procedimiento de recepción y atención de los incumplimientos al Código de Conducta.
- VIII. Promover en coordinación con la Secretaría de la Contraloría, la Contraloría Interna y el Departamento de Recursos Humanos del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflicto de intereses, entre otras.
- IX. Dar vista a la Contraloría Interna del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, de las conductas de aquellos servidores públicos que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la normatividad aplicable en la materia y de los Reglamentos Internos que rigen a la institución.
- X. Entregar a más tardar en el mes de enero al Presidente del Comité y a la Secretaría de la Contraloría, durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente, un informe anual de actividades.
- XI. Establecer los subcomités o comisiones que estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como sus bases de funcionamiento respectivas.
- XII. Recibir las quejas y denuncias debidamente fundamentadas y motivadas que atenten en contra de los principios establecidos en el en el Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta y turnarlas al órgano de interno respectivo, para su resolución en caso de procedencia.
- XIII. La presente enumeración de funciones se hace de forma enunciativa más no limitativa, por lo que el Comité del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco deberá de hacer todas aquellas acciones que en apego al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta deba de realizar para dar cumplimiento a su objetivo.

Acuerdo TESC/CEPCI/001/003.

No habiendo otro punto por tratar, se da por concluida la presente acta, instruyendo al Secretario realizar las gestiones necesarias para la publicación de la misma en el Periódico Oficial de Gaceta de Gobierno, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los fines a que haya lugar.

Acuerdos:

TESC/CEPCI/001/001. El Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses del TESCO asistió y aprobó el orden del día correspondiente a su sesión de instalación.

TESC/CEPCI/001/002. El Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses del TESCO quedo formalmente constituido, ordenando la pronta elaboración del Manual Para La Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses y el Código de Conducta de los Servidores Públicos del Tecnológico De Estudios Superiores De Coacalco.

TESC/CEPCI/001/003. El Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses del TESCO estableció sus atribuciones y ordeno las gestiones necesarias para dar cumplimiento a las mismas.

ASISTIERON

Mtra. Roxana Claudia Bernal Bolnik

Directora General
(Rúbrica).

Mtro. Ángel Díaz Pineda

Director Académico
(Rúbrica).

Lic. Eneidino Leopoldo Téñe : Gutiérrez

Titular de la Unidad Jurídica
(Rúbrica).

Lic. María del Rocío Durán Casillas

Jefa del Departamento de Administración de Personal
(Rúbrica).

C. Alicia Fernández Reyna

Personal Administrativo
(Rúbrica).

Mtro. Jorge Hernández Hernández

Director de Administración y Finanzas y enlace del Comité
(Rúbrica).

Mtro. Rodrigo Cepéda Fernández

Subdirector de Vinculación
(Rúbrica).

Ing. Beatriz Contreras Navarro

Jefa de la División de Ingeniería Química
(Rúbrica).

Lic. Carlos Valverde Macías

Personal Administrativo
(Rúbrica).